	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO, SOLICITUD NECESIDADES	Documento no controlado

FECHA DE SOLICITUD: 11 de noviembre del 2025

CENTRO DE FORMACIÓN: Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación Grupo de apoyo administrativo

OBJETO INCLUIDO EN EL PAA: 41_9528_509 Entregar a título de compraventa equipos de cocina para el desarrollo del proyecto denominado "cafeterias como ambientes de formación" de las sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Regional Huila

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

A su vez, el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro". Asimismo, el Artículo 27 en el numeral 28 y 30 establece que las subdirecciones de centro les compete entre otras las siguientes funciones: " *(...) 28. "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro… 29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación.* (...)"

Igualmente, el Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 señala: "Deberes. Son deberes de todo servidor público: (...) Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados (…)."

La contratación objeto del presente estudio, se encuentra acorde con el Plan de Desarrollo 2022–2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", contiene la estrategia "…Oportunidades de educación, formación, y de inserción y reconversión laboral. El país requiere avanzar en la transformación de las fuerzas productivas y en los pactos de productividad como motores que generen la riqueza necesaria y sienten las bases materiales para la inclusión social y productiva. Para responder a la transformación productiva, se avanzará en la cualificación del talento humano, suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores. Se aumentará la empleabilidad de las personas con oportunidades de trabajo digno y movilidad laboral. Se hará en condiciones de equidad e igualdad, con enfoque de género y diferencial y en todos los sectores productivos, en especial en

lo que está relacionado con fortalecer la oferta formativa y de formación profesional integral, es importante avanzar en el saneamiento del presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje…". De igual manera contempla la estrategia "Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida" (…) b. Salud, ambiente y cambio climático.

A su vez con el Plan de Acción que establece las Metas de Formación Profesional Integral, las cuales el Centro de Formación aporta en su cumplimiento, siendo indispensable el mantenimiento de las instalaciones en adecuadas condiciones de salubridad para aprendices, instructores y personal en general, así como contar con la infraestructura dotada de los equipos y elementos mínimos para garantizar el cuidado del medio ambiente y mantener condiciones físicas seguras para el personal que permanece en las sedes del centro de formación.

Que el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA, Regional Huila tiene prevista la contratación de mobiliario y enseres con el fin dar cumplimiento al Plan anual de adquisiciones 2025, contribuir a la dotación de cafeterías como ambientes de formación SENA

Actualmente el Centro dispone de dos sedes propias para impartir formación, atendiendo una población aproximada de 2.500 personas diarias, en sus dos sedes, entre aprendices, instructores, administrativos, visitantes y unidades productivas (sede Yamboró). En la sede comercio y servicios en la presente vigencia se puso en funcionamiento una nueva infraestructura compuesta por 5 pisos, donde se cuenta con 5 ambientes de formación profesional, una cafetería y restaurante, baterías sanitarias, plazoleta para unidad productiva de la Escuela Nacional de la Calidad del Café, entre otros, por lo que se debe garantizar la utilización y puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones, para prestar un servicio de óptima calidad y con todo lo necesario para brindar una buena atención a los aprendices, instructores y usuarios en general.

Por tal motivo, es importante y necesario la contratación de mobiliario y enseres para el cumplimiento de requisitos de dotación para las cafeterías del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila, con el fin que las sedes estén acordes y en óptimas condiciones para atender las necesidades de la comunidad académica y funcionarios. Así como cumplir con la misión institucional de la entidad en condiciones de seguridad.

En consecuencia, el Centro requiere contratar los bienes descritos aquí como: Licuadora de 2l, Horno microondas, , Nevera Vertical, Cocina 4 Puestos, Estantería vertical, Lavaplatos pequeño, Horno de convección, Dispensador de bebidas, Sanduchera lisa, vitrina exhibidora caliente, vitrina exhibidora normal, caja registradora, termos, cafetera de goteo y Horno de convección, con una empresa que entregue a título de compraventa los elementos detallados en el presente documento para suplir la necesidad de dotación de los ambientes de formación del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.

Que el centro de formación cuenta con disponibilidad de recurso presupuestado en la presente vigencia y se ha expedido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. 11625 de 2025. En consecuencia, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, con el fin de suplir la necesidad inminente para la prestación de los procesos de formación profesional que imparte el Centro.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

Codigo UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
48101600	48	10	16	00	Licuadora de 2l
48101517	48	10	15	17	Horno microondas
52141509	52	14	15	09	Nevera Vertical
40101800	40	10	18	00	Cocina 4 Puestos
41122800	41	12	28	00	Estantería
48101800	48	10	18	00	Lavaplatos pequeño
48101517	48	10	15	17	Horno de convección
48101700	48	10	17	00	Dispensador de bebidas
48101800	48	10	18	00	Espabiladero
52141534	52	14	15	34	Sanduchera lisa
56101705	56	10	17	05	Vitrina exhibidora caliente
56101705	56	10	17	05	Vitrina exhibidora
44101804	44	10	18	04	Caja registradora
52141526	52	14	15	26	Cafetera de goteo
48101909	48	10	19	09	Termos para café

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar a título de compraventa los siguientes bienes de buena calidad, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas a continuación:

ÍTEM	FOTO ELEMENTO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		LICUADORA VELOCIDAD VARIABLE 2L, vaso en policarbonato de2 Litros. Multifuncional. Licua Y mezcla en segundos todo tipo de alimentos, calientes o fríos, húmedos o secos. Equipo ideal para preparar malteadas, smoothies, para triturar ó frapear hielo. incluso para moler granos como almendras o nueces. Motor comercial de alta velocidad (38.000 r.pm.), resistente a altas temperaturas. Control de velocidad variable y pulsador para frapear. Unidad de doble cuchilla en acero inoxidable. Incluye tacador. Peso: 23 Kg. Dimensiones: Frente 0.205 / Fondo 0.23 / Altura: 0.52 mts. Características eléctricas: Voltaje: 110 V. CONSUMO WATIO: 1265 W, CORRIENTE: 11.5 AMP, 1.68 H.P. Incluye trasporte con servicio descargue al sitio de destino además instalación y puesta en funcionamiento	UNIDAD DE MEDIDA	2

2		HORNO MICROONDAS 25L 1000W Marca: Referencia: TMO-1000E. Horno microondas. Fabricado en acero inoxidable. Pantalla LED. Controles de panel táctil. Ideal para calentar, cocinar y descongelar alimentos. Tiempos de cocción graduables. Control digital programable (Pantalla VFD de fácil visualización), cuatro niveles de intensidad, hasta 60 minutos de cocción, listado para revisión de hasta 20 programas, función de ajuste rápido de tiempo, alarma y función, superficie interior plana fácil de limpiar, sin placa giratoria. Capacidad: 25 Litros, Dimensiones internas: Frente o largo: 0.295 / Fondo:0.295 / Alto: 0.19 mts. Con placa cerámica. Características eléctricas: Tensión: 110V monofásico, Potencia de entrada: 1.5 kW, potencia de salida: 1.0 kW, Corriente: 9 A. Dimensiones: Frente o largo: 0.51 / Fondo: 0.43 / Altura 0.31 mts. Peso: 14.6 kg. Especificaciones e imágenes sujetas a modificación sin previo aviso	UNIDAD DE MEDIDA	1
3		Nevera vertical Puerta batiente en vidrio. 3 parrillas para almacenamiento. Iluminación LED. Control inteligente de funciones. Opera de 2ºC a 6ºC.Refrigeración NO FROST Capacidad: 17 Pies³. / 239 Lt Potencia: 1/3 Hp, 110 V. Garantía mínima 1 año Alto: 182.7 cm Ancho: 54.7 cm Profundo: 57.4 cm	UNIDAD DE MEDIDA	2
4		Sanduchera lisa Mueble en acero inoxidable. Planchas lisas en fundición de hierro. Control automático de temperatura, de 0 a 300°C. Luz piloto de «encendido». Recolector de grasas. Dimensiones: 44 x 30 x 19 cm. Potencia: 1.500 Wh., 110 V. Garantía mínima 1 año	UNIDAD DE MEDIDA	1
5		Dispensador de bebidas con dos tanques. Capacidad Total: 24 litros. Cubierta, frente y Fondo en lámina de acero inoxidable tipo 304 calibre 20. Laterales y recipiente de goteo en resina lexan, tanques y tapas en resina lexan transparente. Características eléctricas: Monofásico: 110 V - polo a tierra - Clavija: 3x15, Potencia: 0.280 KW, Consumo: 2.96 A. Dimensiones totales: Frente: 0.41 / Fondo: 0.44 / Altura: 0.67 mts. Garantía mínima 1 año	UNIDAD DE MEDIDA	1
6		Estufa a 4 puestos Parrillas en fundición de hierro. Quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento. Mueble y entre paño en acero inoxidable. Encendido electrónico. Patas en tubo de acero inoxidable con nivelador.	UNIDAD DE MEDIDA	1

7		Congelador Horizontal: Mínimo de 100 Litros, color blanco. Capacidad bruta: mínima 100 litros Características: Chapa de seguridad, Rodachinas para fácil desplazamiento, Contrapuerta en ABS de fácil limpieza, mejor apariencia, mayor durabilidad y mayor resistencia al manchado, Gabinete interno y externo en lámina galvanizada prepintada, Condensador interno que facilita la limpieza, Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador), Empaque magnético removible para facilitar su limpieza, Bajo nivel de ruido, Tipo de luz LED. Garantía mínima 1 año	UNIDAD DE MEDIDA	2
0		Estantería Fabricada en acero inoxidable. Ideal para almacenamiento de productos. Cuatro entrepaños. Perforaciones para graduación de entrepaños cada 10 cm. Dimensiones: 140 x 40 x 180 cm.	UNIDAD DE MEDIDA	2
9		Vitrina exhibidora para productos calientes. Fabricada en acero inoxidable, vidrio en los 4 costados para mayor visibilidad. Control automático de temperatura. Parrilla en acero inoxidable de 4 niveles para exhibición. Bandeja recogedora. Iluminación led. Puertas batientes. Soporte para pinzas. Dimensiones: 64 x 44 x 83 cm. Potencia: 600 wh., 110 v. eléctrica. Nota: incluye termómetro y bandejas, d	UNIDAD DE MEDIDA	2
10		Lavaplatos: Lava platos con poceta Línea modular. Mueble y entrepaño en acero inoxidable. Salpicadero de 12.5 cm. Patas en tubo de acero inoxidable con nivelador. Una poceta de 50 x 50 x 30 cm. incluye grifería ni sifón. Dimensiones: 150 x 69 x 87 cm.	UNIDAD DE MEDIDA	1
11		Vitrina Exhibidora 120X50X110 Cod: I0245 Vitrina exhibidora en cristal vidrio de alta densidad y cuerpo de aluminio alto calibre Dimensiones: 120X50X110	UNIDAD DE MEDIDA	4

12		Cafetera de goteo con 2 calentadores Dos platos calentadores. 2 jarras en vidrio con boca y asa plásticas, incluidas. Capacidad: Una jarra (12 pocillos) cada 4 minutos. Mueble en acero inoxidable. Controles independientes de encendido. Dimensiones: 20 x 38 x 45 cm. Potencia: 1.350 W – 110V. Eléctrica.	UNIDAD DE MEDIDA	2
13		Horno de convención: Hornos de convección profesionales, capacidad 4 bandejas 460x330, alimentación eléctrica a 220 - 240 V, energía eléctrica 3kw, panel de perilla, dimensiones ancho 600mm, profundidad 587 mm, altura 472, peso 22kg. Incluye MESA DE TRABAJO CENTRAL tipo Isla de 1.40x0.66Mts (cubierta fabricada en acero inoxidable tipo 201 acabado 4N calibre 16, presenta cartera frontal de bordes rectos sin antideslizante y no tiene salpicadero, entrepaño desarmable en acero inoxidable tipo 430 acabado 4N calibre 18, presenta refuerzo longitudinal y transversal en la parte inferior de la cubierta y el entrepaño, fabricados en acero inoxidable calibre 20 T430 patas en tubería de acero inoxidable de 1 5/8" con base niveladoras en acero inoxidable, dimensiones: Largo 1.40 / Ancho 0.66 / Altura 0.90 mts. INCLUYE 4 Azafate en acero 1/1 GN x 2 cm. Fabricado en acero inoxidable. Troquelado sin soldaduras. Bordes redondeados. Apilable. No incluye tapa. Capacidad: 2.5 Lt. Dimensiones: 53 x 32.5 x 2 cm; 4 Azafate en acero 1/1 GN x 10 cm Fabricado en acero inoxidable. Troquelado sin soldaduras. Bordes redondeados. Apilable. No incluye tapa. Perforado. Capacidad: 13.5 Lt. Dimensiones: 53 x 32.5 x 10.2 cm.: 4 Tapa Azafate 1/1 fabricada en acero inoxidable, sin soldaduras. Dimensiones: 53 x 32.5 cm.	UNIDAD DE MEDIDA	1
14		Caja Registradora Capacidad de rastrear hasta 1200 PLUS. Impresora térmica de 58 mm. Número de operadores: 8 empleados. 4 tablas de impuestos. Cajón monedero con 4 compartimientos de billetes y 5 de monedas. 1 año, material Pasta / Metal. Dimensiones Alto: 26cm, Ancho: 39cm, Largo: 40,5cm, color negro.	UNIDAD DE MEDIDA	2
15		Termos de café de 2 lt exterior en acero inoxidable, con dispensador, interior de vidrio, con agarradera.	UNIDAD DE MEDIDA	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL CONTRATISTA:

LAS PROPUESTAS DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE Y CONTENIDAS EN LA FICHA TECNICA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar la totalidad de los muebles y enseres objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede comercio y servicios del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por la Subdirector de Centro.
2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.
3. Garantizar la entrega de los muebles y enseres únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.
4. Entregar elementos y/o equipos de óptima calidad.
5. Realizar la manipulación, transporte y entrega de los muebles y enseres cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.
6. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
7. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los muebles o enseres que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
8. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los muebles y enseres objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
9. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA.
10. Acreditación del cumplimiento de los requisitos legales sobre aportes parafiscales, del respectivo mes, cuando así lo exija la norma.
11. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.
12. Cuando los bienes objeto del contrato sean rechazados por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
13. Contar con el personal necesario y especializado para llevar a cabo la instalación y puesta en marcha de los bienes objeto del contrato.
14. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
15. El contratista, para el proceso de entrega de los bienes deberá evidenciar, que el personal encargado de la actividad se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el desarrollo de la actividad)
16. Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte, carga e instalación de los materiales bienes ofertados.
17. Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos durante el proceso de entrega de

los de los bienes objeto del contrato.

18. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de residuos generados durante la entrega.
19. El contratista deberá garantizar que la madera de los muebles sea proveniente de sitios que cuenten con el permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la autoridad competente, para lo cual deberá remitir a la Entidad el respectivo permiso de aprovechamiento forestal de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 parte 2. Título 2. Capítulo 1. Sección 11. Artículo 2.2.1.1.11.3.
20. El contratista deber garantizar la puesta en funcionamiento de los equipos eléctricos según su naturaleza
21. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este

REQUISITOS EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar:

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

Personas Independientes: Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta dos (01) Meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías.

GARANTIAS:

De cumplimiento del contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad de los bienes: Equivalente al veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Pitalito Huila, sede del Centro de Formación: Carrera 8 No. 7-53 Pitalito Huila.

SOLICITANTE: **Leonardo Castro Vargas**
Profesional G04 (e)
Coordinador Grupo de apoyo administrativo

Elaboro: **Diego Alejandro Gaviria Lozano**
Instructor G16

Reviso: **Michelle Dayana Cortes Núñez**
Apoyo Administrativo - Grupo Administrativo y Financiero.